

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA D.T. DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE CASTELLÓ DENTRO DEL ACUERDO MARCO NÚM. 2/22 LOTE 13: Otras Consellerias Castellón.

Visto expediente de contratación número CMAYOR/2024/19Y12/0088/BAS correspondiente al "Contrato basado del servicio de limpieza de la D.T. de Educación y Universidades de Castelló dentro del Acuerdo Marco núm. 2/22 CC Lote 13: Otras Consellerias Castellón", se ha advertido un error.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por resolución de 13 de septiembre de 2024, se aprobó y adjudicó el expediente de contratación CMAYOR/2024/19Y12/0088/BAS correspondiente al "Contrato basado del servicio de limpieza de la D.T. de Educación y Universidades de Castelló dentro del Acuerdo Marco núm. 2/22 CC Lote 13: Otras Consellerias Castellón."

Segundo.- Que con posterioridad, se ha advertido error en la Resolución de aprobación y adjudicación en la aplicación presupuestaria a la que se imputa el citado contrato, con lo que resulta necesario proceder a su rectificación. Concretamente:

Donde dice:

SEGUNDO.- AUTORIZAR y DISPONER un gasto de acuerdo con el presupuesto de licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica y con el siguiente desglose de anualidades:

Aplicación presupuestaria G01090100GE00000.421A00.22701 con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	Aplicación Presupuestaria	Precio contrato (SIN I.V.A.)	Importe 21% I.V.A.	Precio Total contrato
2024 (OCT-NOV)	G01090100GE00000.421A00.227.01	19.391,52	4.072,22	23.463,74
2025 (DIC 24-NOV 25)	G01090100GE00000.421A00.227.01	114.160,05	23.973,61	138.133,66
2026 (DIC 25-SEPT 26)	G01090100GE00000.421A00.227.01	94.929,49	19.935,19	114.864,68

Debe decir:

SEGUNDO.- AUTORIZAR y DISPONER un gasto de acuerdo con el presupuesto de licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica y con el siguiente desglose de anualidades:

Aplicación presupuestaria G01090100GE00000.421D00.22701 con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	Aplicación Presupuestaria	Precio contrato (SIN I.V.A.)	Importe 21% I.V.A.	Precio Total contrato
2024 (OCT-NOV)	G01090100GE00000.421D00.227.01	19.391,52	4.072,22	23.463,74
2025 (DIC 24-NOV 25)	G01090100GE00000.421D00.227.01	114.160,05	23.973,61	138.133,66
2026 (DIC 25-SEPT 26)	G01090100GE00000.421D00.227.01	94.929,49	19.935,19	114.864,68

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es la competente para resolver este expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 l) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, modificada por la ley 12/2007, de 20 de marzo, de la Generalitat, el artículo 7 del Decreto 17/2024, de 12 de julio del president de la Generalitat, que atribuye a esta Conselleria las competencias en materia de educación, formación profesional reglada, ocupacional y continua, cultura, promoción cultural, patrimonio cultural, universidades, ciencia, investigación, política lingüística, intermediación laboral, fomento del empleo, cooperativismo y trabajo."

No obstante, esta competencia se encuentra delegada en la titular de esta Subsecretaría por la Resolución de 13 de abril de 2022 (DOGV núm. 9328), en representación de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Segundo.- Según lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO

Primero.- Rectificar los errores detectados en la Resolución de aprobación y adjudicación del expediente de contratación CMAYOR/2024/19Y12/0088/BAS correspondiente al "Contrato basado del servicio de limpieza de la D.T. de Educación y Universidades de Castelló dentro del Acuerdo Marco núm. 2/22 CC Lote 13: Otras Consellerias Castellón", en los términos especificados en el antecedente de hecho segundo.

En consecuencia:

Donde dice:

SEGUNDO.- AUTORIZAR y DISPONER un gasto de acuerdo con el presupuesto de licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica y con el siguiente desglose de anualidades:

Aplicación presupuestaria G01090100GE00000.421A00.22701 con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	Aplicación Presupuestaria	Precio contrato (SIN I.V.A.)	Importe 21% I.V.A.	Precio Total contrato
2024 (OCT-NOV)	G01090100GE00000.421A00. 227.01	19.391,52	4.072,22	23.463,74
2025 (DIC 24-NOV 25)	G01090100GE00000.421A00. 227.01	114.160,05	23.973,61	138.133,66
2026 (DIC 25-SEPT 26)	G01090100GE00000.421A00. 227.01	94.929,49	19.935,19	114.864,68

Debe decir:

SEGUNDO.- AUTORIZAR y DISPONER un gasto de acuerdo con el presupuesto de licitación, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica y con el siguiente desglose de anualidades:

Aplicación presupuestaria G01090100GE00000.421D00.22701 con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	Aplicación Presupuestaria	Precio contrato (SIN I.V.A.)	Importe 21% I.V.A.	Precio Total contrato
2024 (OCT-NOV)	G01090100GE00000.421D00. 227.01	19.391,52	4.072,22	23.463,74
2025 (DIC 24-NOV 25)	G01090100GE00000.421D00. 227.01	114.160,05	23.973,61	138.133,66
2026 (DIC 25-SEPT 26)	G01090100GE00000.421D00. 227.01	94.929,49	19.935,19	114.864,68

TERCERO: ordenar que se procede a la rectificación de cuantos documentos contables y operaciones presupuestarias sean necesarios para la efectividad de la presente resolución.

EL CONSELLER DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

(P.D.R.C. de 13-04-22 - DOGV Nº 9328)

LA SUBSECRETARIA